

zamiento en el procedimiento ordinario nº 9/06, practicado con fecha 09 de marzo de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica a efectos de emplazamiento que se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por doña M^a Raquel Arranz Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario nº 9/06), contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 216, de 11 de noviembre, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 31 de enero de 2005, por la que se aprueba la relación definitiva de puntuaciones de los participantes en el concurso para la adjudicación de nuevas farmacias.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en su condición de interesada, se emplaza a doña M^a del Pilar Asenjo Arranz para que pueda personarse como demandada en el procedimiento referenciado en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 27 de marzo de 2006.—La secretaria general, M. Cruz Reguera Andrés.

06/4327

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de pescadería, en calle Autonomía, 8.

Don Felipe González García, ha solicitado licencia de apertura de pescadería en la calle Autonomía, 8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de abril de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/5017

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander celebrado el día 30 de marzo de 2006 ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial

queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/5131

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Nueva Montaña.

«Urcasa», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en Nueva Montaña, parcela 1, manzana B, subárea R-5B-I fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de abril de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/5333

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en avenida Virgen del Puerto, s/n.

Por «GESVICAN, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la Prol. Avda. Virgen del Puerto, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 17 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/3943

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE	APELLIDOS
ABDELMAJID	NAFILI
SIFEDDINE	IBNZALD
WILSON	VERA HEREDERO
ALIOU	GUEYE
FRANCISCO FERNANDO	SALOME CORDOVA
ZOYA	PUKISH
EDUARDO	GOURGEL PERDIGAO
JUAN IGNACIO	IRIGOYEN MARTINEZ-CONDE
SNDICA	SIMION
DANIELA TEREZIA	PETRAN
MOHAMED	OULD SLAIMANE
VIKTOR	KHOMENKO